

Proyecto de Orden por la que refunden y simplifican las disposiciones reglamentarias en materia de Agentes de Medio Ambiente

Datos básicos

Antecedentes de la norma: La norma procede de refundir las siguientes normas:

Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería.

Orden de 8 de junio de 2000, que modifica la de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente.

Orden de 8 de junio 2005, mediante la que se modifica la de 28 de octubre de 1999, por la que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente.

Orden de 1 de diciembre 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.

Orden de 12 de marzo 2007, por la que se modifica la Orden 28 de octubre de 1999, que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente.

Orden de 10 de marzo de 2011, por la que se regula la acreditación, identificación y uniformidad de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

De otra parte, transcribe determinados artículos relativos a los Agentes de Medio Ambiente de las siguientes normas:

Orden de 19 de mayo 1999, por la que se regulan funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participan en el Plan INFOCA y operatividad de dicho plan en su versión vigente.

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental en su versión vigente.

Problemas que se pretenden solucionar: Esta norma procede a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente.

Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.

Necesidad y oportunidad de aprobación: La Junta de Andalucía ha expresado su compromiso con la simplificación claridad y mejora de la legislación, acorde con las ideas y tendencias expresadas por la Comisión de la Unión Europea.

Esta sistematización, refundición y mejora es coherente con un macroobjetivo de la Junta de Andalucía de impulsar la codificación de la legislación y normativa ambiental como han hecho los países y regiones más avanzadas de Europa. De otro lado, el tiempo transcurrido hace necesaria esa puesta al día de las disposiciones con rango reglamentario en la materia para su mejora, sistematización, armonización y refundición.

Objetivos de la norma: Promulgar un texto que refunde, simplifica y pone al día las disposiciones reglamentarias aprobadas por orden en materia de Agentes de Medio Ambiente.

Posibles soluciones alternativas: Nueva regulación de las materias mediante normas de rango superior.

Envío de aportaciones: orefama.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación: **16/07/2020**

Plazo de participación: **28/07/2020 - 18/08/2020**

Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Más información